

**RESOLUCIÓN No. 178 DE 21 DE MARZO DE 2024**

“Por la cual se asignan funciones por el compensado de semana santa”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto Distrital 400 de 2022, el Decreto Distrital No.101 de 2004, el Decreto de Nombramiento No. 001 del 1 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO

Que mediante Circular 6 del 21 de febrero de 2024, radicada con Nro. **20247300063953** se establecieron los lineamientos para la compensación de los dos (2) días hábiles de descanso compensado para semana santa para los (as) servidores (as) de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, así:

| No. de turno | Disfrute del descanso compensado | Fecha de reintegro |
|---------------------|---|---------------------------|
| 1 | Descanso por los días 26 y 27 de marzo de 2024. | 1 de abril de 2024 |
| 2 | Descanso por los días 1 y 2 de abril de 2024 | 3 de abril de 2024 |

Que el literal n) de la referida Circular, dispuso que en caso de que por estrictas necesidades del servicio, debidamente justificadas, un(a) servidor(a) público(a) no pudiera hacer uso del descanso compensado en los turnos establecidos en la presente Circular, podrá programarlo en fecha posterior de común acuerdo con su jefe inmediato, e informarlo al Grupo Interno de Gestión del Talento Humano.

Que teniendo en cuenta que se remitió a través de comunicación interna al Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, el listado con el personal a cargo que efectivamente cumplió con la compensación de tiempo, se hace necesario efectuar unos encargos y asignar unas funciones mientras el descanso compensado de los titulares de los empleos, para garantizar la continuidad del servicio de esta Secretaría.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

**RESOLUCIÓN No. 178 DE 21 DE MARZO DE 2024**

“Por la cual se asignan funciones por el compensado de semana santa”

ARTÍCULO 1°. Asignar las funciones de Coordinación de Grupo Interno de Trabajo, a los (as) servidores(as) relacionados(as) a continuación:

| NOMBRE/CÉDULA DE CIUDADANÍA/EMPLEO/DEPENDENCIA ACTUAL | COORDINACIÓN | DURACIÓN ASIGNACIÓN FUNCIONES |
|--|---|--------------------------------------|
| GINA PAOLA VELASCO C.C. 1.026.555.542 Profesional Especializado Código 222 Grado 22 (E) Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera | Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera | 26 y 27 de marzo de 2024 |
| CLARA EDITH MORENO JUNCO C.C. 33.367.240 Profesional Especializado Código 222 Grado 19 Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano | Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano | 26 y 27 de marzo de 2024 |

Parágrafo 1: Las personas aquí relacionadas, consultarán las funciones que les han sido asignadas, en la Resolución No. 66 del 28 de enero de 2021.

ARTÍCULO 2°. Comunicar la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano a los(as) servidores(as) públicos(as) relacionados(as) en el artículo 1, así como a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión de Talento Humano, de Gestión de Servicios Administrativos, Gestión Financiera y de Trabajo de Infraestructura y Sistemas de Información, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 3°. Publicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano la presente resolución en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo de transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 159 de 2021.

ARTÍCULO 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



RESOLUCIÓN No. 178 DE 21 DE MARZO DE 2024

“Por la cual se asignan funciones por el compensado de semana santa”

PÚBLIQUENSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los 21 días del mes de marzo de 2024.

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Shirley Ramírez Profesional Contratista Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano
Revisó: Alba Nohora Díaz Galán Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano
Aprobó: Jenny Fabiola Páez Vargas Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano
Héctor Ricardo Ojeda Jefe de Oficina Jurídica (E)

| Documento 20247300104113 firmado electrónicamente por: | |
|--|--|
| Diego Eduardo Beltrán Hernández | Contratista numeración y fechado de resoluciones Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 21-03-2024 16:53:24 |
| Santiago Trujillo Escobar | Secretario de Despacho Código 20 Grado 09 Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 21-03-2024 12:35:51 |
| Hector Ricardo Ojeda Sierra (E) | Jefe (E) Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 21-03-2024 07:53:19 |
| Jenny Fabiola Páez Vargas | Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 21-03-2024 07:48:23 |
| Alba Nohora Díaz Galán | Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 18-03-2024 18:31:14 |
| Shirley Ramirez Cantor | contratista Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 18-03-2024 18:24:46 |
|  7a3b1d63ddff7eaa66eda6e5ca9390e62cc2bad151dcfdaabc69f6694e43d6a9 Código de Verificación CV: 039bc | |